

EJECUTIVO 11001310502920190028700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Octubre 31 de 2022. Al Despacho de la señora Juez que el apoderado de la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

En virtud a que se ha prestado el juramento de rigor por parte del apoderado del demandante sobre los bienes a cobijar con la medida cautelar, el Despacho procede a decretar:

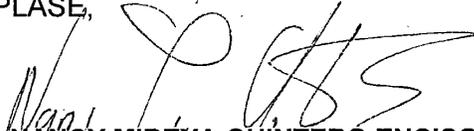
1. EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros que la demandada UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA con Nit. No. 860.011285-1 posea en productos financieros tipo cuentas bancarias: Banco Colpatria hoy Scotiabank, Pichincha, Davivienda -.
2. Decretar el EMBARGO y posterior SECUESTRO del inmueble ubicado en la carrera 13 A No. 23-80 con No. De Matrícula 50C – 621812 de propiedad de la demandada UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA con Nit. No. 860.011285-1-.
3. Decretar el EMBARGO y posterior SECUESTRO del inmueble ubicado en la carrera 13 A No. 23-40 con No. De Matrícula 50C – 24971 de propiedad de la demandada UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA con Nit. No. 860.011285-1-.

Librese oficio a las entidades bancarias antes mencionada de igual manera a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá – Zona Centro a fin de que se sirvan obrar de conformidad-.

Limitándose la medida en la suma de \$90.000.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy noviembre 3 de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 185  CLAUDIA MARCELA LEONKAIRAN Secretaria
--